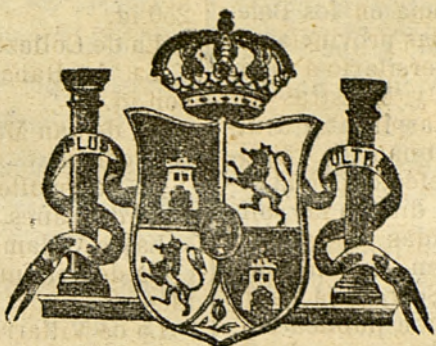


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 9 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea y asistencia de los Sres. De Juana, De Santiago, Mendez, Setien, Porres, Mingo, Diez, Gonzalez Marron, Gil, Villanueva, Cormenzana, Chico, Cecilia, Izquierdo Palacios, Cuadrao, Arroyo, Berdugo, Aparicio, Bartolomé, y Moreno, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer, y el Sr. Mendez hizo constar que al oír la lectura de la proposicion suscrita por varios Sres. Diputados en que se afirmaba con referencia á él que no era siquiera Diputado provincial (legalmente hablando) rechazó dicha apreciacion, no solo en nombre de su dignidad, como se dice en el acta leída, sino en nombre del decoro de los demás Sres. Diputados que han consentido por espacio de dos años que venga ejerciendo el cargo sin reclamacion alguna.

El Sr. De Juana manifestó que no se figuraba en el acta la declaracion que dijo habia hecho el Sr. Presidente de que no se podia entrar en la discusion de los dictámenes sobre las actas por la relacion que tenia con ellos la proposicion suscrita por varios Sres. Diputados, cuya discusion habia quedado aplazada para la sesion de hoy; contestándole el Sr. Presidente que no hizo tal declaracion y si solo la manifestacion de que parecia natural que hasta que la proposicion estuviese discutida no se pasara á deliberar sobre los dictámenes.

El Sr. Juana insistió en su afirmacion y quiso presentar á la Diputacion una proposicion á fin de que decidiese si era procedente la rectificacion que proponía del acta; contestándole el Sr. Presidente que no podia darse cuenta de tal proposicion.

Con estas aclaraciones la Diputacion acordó por unanimidad aprobar el acta.

Dióse nuevamente lectura de la proposicion suscrita por varios Sres. Diputados que quedó en la sesion anterior aplazada para la de este dia y que se insertó literalmente en el acta de aquella, y despues de haber hecho uso de la palabra el Sr. Chico para defenderla, el Sr. Presidente puso á votacion nominal, por haberlo solicitado varios Sres. Diputados, si se tomaba ó no en consideracion la proposicion indicada, quedando acordado en sentido negativo por mayoría de 13 votos de los Sres. De Juana, Gil, Mendez, De Santiago, Aparicio, Berdugo, Martinez Mingo, Villanueva, Porres, Diez, Cormenzana, Setien, y Cecilia, contra 8 de los Sres. Izquierdo Palacios, Gonzalez Marron, Arroyo, Cuadrao, Bartolomé, Chico, Moreno, y Sr. Presidente; en su virtud dicho Sr. Presidente declaró que no se tomaba en consideracion la proposicion mencionada.

Dióse lectura del dictámen suscrita por la Comision auxiliar de actas con fecha 3 del actual, proponiendo que se aprobase la del Sr. D. Alejandro Berdugo y Ortiz, Diputado electo por el distrito de Aranda y Roa, y que se le admitiese como tal Diputado por el mismo, así como del emitido en

igual sentido por la misma Comision en favor del acta del Sr. D. Miguel Maria Setien Gonzalez, Diputado electo por el distrito de Burgos y Sedano.

Abierta discusion y despues de breves palabras de los Sres. Setien, Mendez, Diez, Aparicio, Cuadrao, y Chico, el Sr. Presidente declaró retirados los dos dictámenes de que queda hecha referencia, suspendiendo la sesion por media hora, de acuerdo con la Comision auxiliar, para que esta formulara de nuevo sus dictámenes.

Trascurrida que fué se abrió de nuevo la sesion y se dió lectura de los informes suscritos por el Sr. Mendez en los dos expedientes referentes á las actas de los Sres. Setien y Berdugo, que decian así:

«A la Diputacion:—El Diputado que suscribe, considerando que su capacidad legal como tal ha sido puesta en duda en una proposicion que figura en el acta de la sesion anterior, cree que su decoro no le permite emitir dictámen en este expediente ni seguir perteneciendo á la Comision auxiliar de actas, cuyo cargo renuncia desde este momento».

Dióse así bien lectura de los informes suscritos en ambos expedientes por los Sres. D. Francisco Diez y D. Federico de Santiago, en los que considerando que la digna actitud de su compañero Sr. Mendez les impedia formular dictámen por falta de número para poder funcionar la Comision auxiliar, y considerando así bien que en la proposicion presentada en la sesion anterior se ponía en duda la capacidad legal de los que exponian para formar parte de la Co-

mision auxiliar de actas, renunciaban desde luego el cargo que se les confirió y proponian les fuese admitida la dimision que presentaban; y despues de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Mendez, Cecilia, Chico, Aparicio, Cuadrao, y Setien, se puso á votacion nominal si se admitian dichas renunciaciones, acordándose en sentido afirmativo por mayoría de 14 votos de los Sres. De Juana, Gil, Mendez, De Santiago, Aparicio, Berdugo, Martinez Mingo, Villanueva, Porres, Diez, Cormenzana, Setien, Moreno, y Cecilia, contra 2 de los Sres. Chico y Presidente, habiéndose retirado del salon al procederse á esta votacion los Sres. Cuadrao, Izquierdo Palacios, Gonzalez Marron, Arroyo, y Bartolomé por creer que se oponia á lo dispuesto por el art. 51 del reglamento.

El Sr. Chico explicó su voto en el sentido de que la mesa interina no tenia facultades para someter al acuerdo de la Diputacion si debian ó no admitirse las renunciaciones presentadas, ni la Comision auxiliar para dejar de formular nuevo dictámen sobre las actas de los Sres. Setien y Berdugo.

El Sr. Aparicio propuso que inmediatamente se nombrase otra Comision auxiliar; y acordado así, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á votacion por papeletas para verificar dicho nombramiento, y suspendió la sesion por cinco minutos.

Trascurridos que fueron se abrió nuevamente y se procedió á votar por papeletas en la forma anunciada para el nombramiento de la citada Comision auxiliar, tomando

parte en ella los Sres. De Juana, Gil, Mendez, De Santiago, Aparicio, Berdugo, Martinez Mingo, Villanueva, Porres, Diez, Cormenzana, Setien, Cecilia, Chico, Moreno y Sr. Presidente.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos, á saber: D. Felix Cecilia con 13 votos, D. José Cormenzana con 13, y D. German Moreno con 13, saliendo tres papeletas en blanco; y el Sr. Presidente declaró en su virtud nombrados á dichos Sres. para formar la Comision auxiliar de actas.

El Sr. Aparicio propuso que se suspendiese la sesion por media hora y se prorogase para que la Comision auxiliar pudiera emitir inmediatamente sus dictámenes sobre las actas de los Sres. Berdugo y Setien en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 de la ley Provincial; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Suspendida la sesion á las diez y cuarenta minutos, y abierta nuevamente á las once y diez minutos, se leyeron los dictámenes de la nueva Comision auxiliar proponiendo que se aprobasen las actas de los Sres. Setien y Berdugo y se les admitiese como Diputados, á saber: al primero por el distrito de Burgos y Sedano y al segundo por el de Aranda y Roa; y el Sr. Presidente declaró que quedarían veinticuatro horas sobre la mesa en cumplimiento de lo dispuesto por el precitado art. 47 de la ley Provincial, y levantó la sesion siendo la hora de las once y veinte minutos de la noche.

Burgos 9 de Noviembre de 1886.
= El Presidente interino, Andrés Aldea.= Los Diputados Secretarios, Manuel Chico.= German Moreno.

Extracto de la sesion del dia 10 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea y asistencia de los Sres. Mendez, De Juana, De Santiago, Aparicio, Porres, Villanueva, Cormenzana, Setien, Gil, Diez, Cecilia, Berdugo, Martinez Mingo, Cuadro, Arroyo, Izquierdo Palacios, Gonzalez Marron, Bartolomé, Arechavala, Chico, y Moreno, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

El Sr. Arechavala manifestó que siendo esta la primera sesion á que

asistia, se veia en la necesidad de protestar contra el nombramiento de la Comision auxiliar de actas verificado en la sesion inaugural del dia 3 del actual, y que adolecía á su juicio de vicio de nulidad por haber recaído en Diputados en ejercicio contra lo dispuesto por el art. 47 de la ley Provincial, así como contra la admision de la renuncia presentada por los Vocales de la misma en la sesion de ayer, para la cual creia que la Diputacion carecía de atribuciones legales.

Seguidamente se dió lectura de los dictámenes de la nueva Comision de actas proponiendo que se aprobasen las de los Sres. D. Miguel Maria Setien Gonzalez, Diputado electo por el distrito de Burgos y Sedano, y D. Alejandro Berdugo y Ortiz, Diputado electo por el distrito de Aranda y Roa; y la Diputacion acordó por unanimidad aprobar dichos dictámenes, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitidos á los Sres. Setien y Berdugo como Diputados provinciales por los expresados distritos.

Dióse lectura de la instancia dirigida á la Diputacion con fecha 4 del corriente por los Sres. D. Hilarion Ruiz Casaviella y D. Victor Ebro, vecinos de esta Capital, pidiendo que se les provea de una certificacion expedida con referencia al acta de escrutinio general de la eleccion de Diputados provinciales del distrito de Lerma y Salas verificada el dia 5 de Setiembre último, en que se haga constar el número de votos que obtuvo cada uno de dichos Sres., expresando además si al tiempo de expedirse dicha certificacion han sido ó no aprobadas por esta Corporacion las actas de los Diputados electos por dicho distrito; y la Diputacion acordó acceder á dicha pretension.

El Sr. Aparicio hizo presente que habiendo quedado constituida ya la Comision permanente de actas con la aprobacion de las de los dos Diputados electos que forman parte de la misma, Sres. Setien y Berdugo, se estaba en el caso de que emitiera desde luego dictámenes con arreglo al art. 49 de la ley Provincial, y pidió que al efecto se suspendiera la sesion.

A petición del Sr. Aparicio, el Sr. Presidente declaró suspendida la sesion por una hora, siendo la de las nueve menos cuarto, para que la Comision permanente de

actas emitiera dictámenes con arreglo al art. 49 de la ley Provincial.

Abierta de nuevo á las diez, se dió lectura de los dictámenes de la Comision permanente declarando leves las actas de los Sres. D. Andrés Aldea Mendoza y D. German Moreno Rojas. Diputados electos por el distrito de Aranda y Roa; las de los Sres. D. José Cormenzana Ruiz y D. Juan José Arroyo Ontoria, electos por el distrito de Burgos y Sedano, y la de D. Felix Cecilia Barbadillo, electo por el de Lerma y Salas, y proponiendo que se aprobasen dichas actas.

Dióse así bien lectura de los dictámenes de la misma Comision en que se declaraban por unanimidad graves las actas de D. Emeterio Cuadro y Cotorro, Diputado electo por el distrito de Miranda y Villarcayo; de D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Sotero Bartolomé, electos por el de Lerma y Salas; de D. Segundo de la Morena, Diputado electo por el distrito de Burgos y Sedano, y de D. Manuel Chico Perdiguero, Diputado electo por el distrito de Aranda y Roa.

El Sr. Chico pidió que todos los dictámenes leídos quedasen sobre la mesa por 24 horas, y el Sr. De Juana, como Presidente de la Comision permanente de actas, expuso que dicho Sr. no podia hacer tal petición en razon á que calificada de grave su acta no podia discutirse hasta que la Diputacion se hallara definitivamente constituida.

El Sr. Cecilia propuso que inmediatamente se pasara á la discusion y aprobacion de las actas calificadas de leves por la Comision permanente; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Acto contínuo, el Sr. Presidente puso á discusion los dictámenes sobre dichas actas; y no habiendo pedido la palabra ningun Sr. Diputado, fueron sometidos á votacion ordinaria, quedando aprobados por unanimidad, y declarando en su virtud el Sr. Presidente que quedaban admitidos como Diputados, á saber: los Sres. D. Andrés Aldea Mendoza y D. German Moreno Rojas por el distrito de Aranda y Roa; los Sres. D. José Cormenzana Ruiz y D. Juan José Arroyo Ontoria por el de Burgos y Sedano, y el Sr. D. Félix Cecilia Barbadillo por el de Lerma y Salas.

El Sr. Cecilia pidió que se leyera

el art. 51 de la ley provincial, contestándole el Sr. Presidente que en virtud de lo que se dispone en él tenia el propósito de consultar en aquel mismo momento á la Diputacion sobre si debia procederse á su constitucion definitiva.

Hecha la pregunta y acordado en sentido afirmativo, se suspendió la sesion por breves momentos, siendo la hora de las diez y veinte minutos, á fin de que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo para la eleccion de cargos.

Reanudada la sesion á las diez y cincuenta minutos, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse por papeletas á la eleccion de Presidente de la Corporacion.

Procediose á verificarla en la forma expresada, tomando parte en ella los Sres. D. José Raimundo de Juana, D. Eduardo Mendez, D. Federico de Santiago, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo, D. Domingo Martinez Mingo, D. Demetrio Villanueva, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Miguel Maria Setien, D. Félix Cecilia, D. José Cormenzana, D. German Moreno, y Sr. Aldea, Presidente.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos, á saber: D. Eduardo Mendez Ibañez con 12 votos, y D. Toribio Gonzalez de Medina con 1, saliendo una papeleta en blanco.

El Sr. Aparicio manifestó que si bien el Sr. Mendez habia obtenido la mayoría absoluta de votos de los que tienen derecho á tomar parte en esta eleccion, y en tal concepto debia entenderse legalmente nombrado para el cargo de Presidente, convendría repetir la votacion para que no hubiera la duda que podría suscitarse de si habia obtenido ó no la mayoría absoluta á que hace referencia el art. 9.º del Reglamento: hecha la oportuna pregunta, la Diputacion lo acordó así y se repitió en igual forma la votacion, tomando parte en ella los mismos 14 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvo el Sr. D. Eduardo Mendez Ibañez 14 votos, y en su virtud quedó proclamado Presidente de la Diputacion.

Acto continuo se pasó al nombramiento de Vicepresidente de la Corporacion, también en votacion por papeletas, tomando parte en ella los mismos 14 Sres. que en las anteriores.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvo el Sr. D. Alejandro Berdugo 12 votos, saliendo dos papeletas en blanco.

Repetida la votacion por la misma razon con que se repitió también para la eleccion de Presidente, tomando parte los mismos 14 Sres. que en las anteriores, y verificado el escrutinio, resultó que obtuvo D. Alejandro Berdugo 13 votos, saliendo una papeleta en blanco; y el Sr. Presidente declaró en su virtud nombrado al expresado Sr. Berdugo para el cargo de Vicepresidente de la Diputacion provincial.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se acordó á propuesta del Sr. Presidente prorogar la sesion hasta que terminase la eleccion de los cargos de la mesa.

Seguidamente se procedió á la eleccion de los dos Diputados Secretarios, tomando parte en ella los mismos 14 Sres. que en las anteriores.

Verificado el escrutinio resultaron favorecidos D. Bernardo Porres con 12 votos y D. Francisco Diez con 11, saliendo dos papeletas en blanco; en su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para los expresados cargos á los Sres. D. Bernardo Porres y D. Francisco Diez.

Acto continuo se pasó á votar en igual forma para el nombramiento de los dos Secretarios suplentes á que se refiere el art. 49 del reglamento, tomando parte en ella los mismos 14 Sres. que en las anteriores.

Hecho el escrutinio resultaron favorecidos, á saber: D. German Moreno Rojas con 12 votos, y D. Domingo Martinez Mingo con 11, saliendo dos papeletas en blanco; en su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados para los cargos de Secretarios suplentes á los expresados Sres. D. German Moreno y D. Domingo Martinez.

El Sr. Presidente interino declaró que la Diputacion quedaba definitivamente constituida, y el Sr. Presidente D. Eduardo Mendez y los Sres. Secretarios D. Bernardo Porres y D. Francisco Diez ocuparon sus respectivos asientos.

El Sr. Mendez dirigió la palabra á la Diputacion, expresando su profundo reconocimiento por la alta distincion con que habia sido honrado por la misma, y expresó el decidido propósito de que se hallaba animado de corresponder por su parte guardando la mas es-

tricta imparcialidad en la direccion de los debates y cumpliendo en cuanto alcanzaran sus fuerzas los deberes que le imponia la ley y el reglamento de la Corporacion.

La Diputacion acordó, á propuesta del Sr. Presidente, celebrar 10 sesiones en la presente reunion ordinaria, sin perjuicio de prorogarlas si fuere necesario, y señalar para ellas la hora de siete y media á once de la noche.

Con lo que se levantó la presente siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Burgos 10 de Noviembre de 1886.
=El Presidente interino, Andrés Aldea.=Los Diputados Secretarios, Manuel Chico.=German Moreno.

Extracto de la sesion del dia 11 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez, y asistencia de los Sres. Aldea, Berdugo, Chico, Cecilia, Setien, Cormenzana, Arroyo, Aparicio, De Juana, Gil, De Santiago, Villanueva, Porres, y Diez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se declarase nula la eleccion parcial del distrito de Miranda y Villarcayo, verificada por renuncia de D. Vicente Pereda, en virtud de la cual ha sido proclamado como Diputado electo el Sr. D. Emeterio Cuadrao y Cotorro, cuyo dictámen dice literalmente lo siguiente:

«A la Diputacion:—La Comision permanente de actas, después de haber emitido su dictámen sobre la de D. Emeterio Cuadrao, Diputado electo por el distrito de Miranda y Villarcayo, en conformidad con el art. 49 de la ley Provincial, ha estudiado nuevamente y con detencion el expediente que se refiere á esta eleccion para precisar mas su dictámen; y considerando que además de no haber cumplido con lo mandado en la parte segunda del párrafo 3.º del artículo 98 de la citada ley Provincial, ni con lo acordado por la Comision permanente de V. E. que en este expediente entendió, se ha prescindido tambien de lo que terminantemente dispone el

art. 59 de la misma ley para que se haga la oportuna declaracion de la vacante; y teniendo así bien en cuenta que la Real órden de 9 de Octubre de 1884 se refiere únicamente á las vacantes extraordinarias que como la muerte y otras similares no hace necesaria la declaracion de tales vacantes, por que son naturales, inevitables é indiscutibles, opina que debe declararse nula esta acta y llamarse el acuerdo de la Comision de 26 de Junio para en su vista determinar lo que proceda».

El Sr. De Juana, como Presidente de dicha Comision, dió explicaciones sobre el dictámen leído; y declarado el punto suficientemente discutido, por no haber ningun otro Sr. Diputado que quisiera usar de la palabra, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 12 votos de los Sres. De Juana, Gil, De Santiago, Aparicio, Berdugo, Villanueva, Porres, Cormenzana, Setien, Cecilia, Diez y Sr. Presidente, contra 2 de los Sres. Aldea y Arroyo.

Suspendida la sesion por breves momentos para que la Comision permanente de actas pudiera formular dictámen sobre la del Sr. Chico, y trascurridos que fueron, continuó la sesion y se leyó el dictámen que acababa de emitir la mayoría de la Comision expresada, suscrito por los Sres. De Juana, Setien, Villanueva, y Berdugo, conforme con el voto particular que formuló en la sesion anterior el otro Vocal de la Comision D. Francisco Aparicio y Ruiz, en que se proponia que se declarase leve el acta del Sr. Chico y se le admitiese como Diputado provincial por el distrito de Aranda y Roa; y después de breves palabras de los Sres. Setien, Aparicio, y Chico, se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el dictámen, y quedó acordado por unanimidad en sentido afirmativo, declarando en su virtud el Sr. Presidente admitido al Sr. Chico como Diputado provincial por el distrito de Aranda y Roa.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 11 de Noviembre de 1886.
=El Presidente, Eduardo Mendez.
=Los Diputados Secretarios, Bernardo Porres.=Francisco Diez.

Extracto de la sesion del dia 12 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho y 45 minutos de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez y asistencia de los Sres. Aldea, Chico, Moreno, Cormenzana, Setien, Arroyo, Mingo, Villanueva, Arechavala, Aparicio, Gil, De Santiago, De Juana, Cecilia, Berdugo, Diez, y Porres, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura de los informes emitidos por la Comision permanente de actas en los expedientes de los Sres. D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Sotero Bartolomé, Diputados electos por el distrito de Lerma y Salas, en los cuales se hacía cargo dicha Comision de la reclamacion documentada que han presentado en instancia de 3 del actual los Sres. D. Hilarion Ruiz Casaviella y D. Victor Ebro, candidatos á la eleccion de dicho distrito, en la que entre otros particulares se expresaba que habian fallecido antes de la eleccion verificada en 5 de Setiembre último varios electores de Castrillo de la Reina que aparecen en la lista de votantes, cuyos nombres y apellidos se hallan mencionados en el testimonio expedido con el número 97 por el Notario de esta Ciudad D. José Cormenzana con fecha 2 del presente mes, que obra entre los documentos unidos á la citada instancia, manifestando los firmantes de la misma que no les ha sido posible conseguir que el Juez municipal de aquel pueblo les expida certificacion con referencia al registro civil, expresiva de las fechas en que fallecieron dichos electores, y proponia que por conducto del Sr. Gobernador se pidiese al Juez municipal de Castrillo de la Reina certificacion en forma expedida con referencia á los libros del registro civil en que se puntualicen dichas fechas para poder emitir dictámen con el debido conocimiento de causa sobre las actas mencionadas.

Abierta discusion, el Sr. Izquierdo Palacios pidió la palabra, y el Sr. Presidente le contestó que con gran sentimiento suyo no podia concedérsela por prohibirlo el artículo 8.º del Reglamento; y en vista de esta manifestacion, el Sr. Izquierdo Palacios se retiró del salon; y después de breves palabras de los Sres. Cecilia y Setien

acerca de si debía concederse el uso de la palabra al Sr. Izquierdo Palacios, el Sr. Presidente volvió á declarar que en vista del precepto del art. 8.º del Reglamento no le era posible concedérsela, dando por terminado este incidente.

Puestos á votacion ordinaria los tres informes mencionados, quedaron aprobados por unanimidad.

Diose lectura del dictámen emi-

tido por la misma Comision sobre el acta del Sr. D. Segundo de la Morena, Diputado electo por el distrito de Burgos y Sedano, proponiendo que se declarase nula la proclamacion de dicho Sr. Diputado y que se proclamase en su lugar á D. Tomás Gimenez Montaña por resultar que este habia obtenido mayor número de votos.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia pidió que quedase el dictámen 24

horas sobre la mesa; y despues de breves reflexiones sobre este particular de los Sres. De Santiago y Setien, el Sr. Presidente declaró que quedaba el dictámen sobre la mesa hasta la sesion próxima en observancia del art. 31 del reglamento.

El Sr. Presidente propuso á la Diputacion que decidiese si debía procederse á la designacion de turnos de la Comision provincial y de

los demás asuntos señalados á la órden del dia, y la Corporacion acordó no ocuparse de ellos hasta la sesion próxima, levantándose la presente á las nueve y media de la noche.

Burgos 12 de Noviembre de 1886.
=El Presidente, Eduardo Mendez.
=Los Diputados Secretarios, Francisco Diez.=Bernardo Porres.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.